



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Disposición 43/2026

DI-2026-43-E-ARCA-ARCA

Ciudad de Buenos Aires, 17/04/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-01135652- -ARCA-SEASDVGSPE#SDGADM y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, el agente Hernán Valerio de Cascia RIOS solicita el relevo de las funciones que le fueran asignadas oportunamente en el cargo de Administrador Interino de la Aduana Iguazú, y su posterior traslado a la Aduana Oberá, en el ámbito de la Dirección Regional Aduanera Noreste.

Que por lo expuesto, la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior accede a lo solicitado y propone designar en idéntico carácter y cargo para desempeñarse en la Aduana citada en primer término al agente Eduardo Omar NELLI, quien se viene desempeñando como Jefe Interino de la Sección Inspección Operativa dependiente de la Aduana Iguazú, en el ámbito de su jurisdicción.

Que asimismo, la citada Subdirección General propicia designar al agente Rodrigo DEBERNARDINIS CIFUENTES en el cargo de Director de la Dirección Regional Aduanera Hidrovía, en el ámbito de su jurisdicción.

Que con respecto a la designación de los agentes Rodrigo DEBERNARDINIS CIFUENTES y Eduardo Omar NELLI las mismas se dictan en los términos del artículo 2° de la Disposición N° 244 (AFIP) del 20 de mayo de 2015.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Dirección General de Aduanas.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Subdirección General de Administración han tomado la intervención de sus competencias.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 1.399 del 4 de noviembre de 2001 y 953 del 24 de octubre de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Ag. Hernán Valerio de Cascia RIOS (*)	23184039419	Administrador/a de aduana - ADUANA IGUAZÚ (DI RANE) Jefe/a de sección fiscalización y operativa aduanera - SEC.	Acorde a la categoría - ADUANA OBERÁ (DI RANE)
Ag. Eduardo Omar NELLI (**)	20174122653	Empleado/a especializado/a en fiscal. y operativa aduanera - SEC.	Administrador de aduana Int. - ADUANA IGUAZÚ (DI RANE)
Ag. Rodrigo DEBERNARDINIS CIFUENTES (**)	20226552597	INSPECCIÓN OPERATIVA (AD IGUA) Empleado/a especializado/a en fiscal. y operativa aduanera - SEC.	Director - DIR. REGIONAL ADUANERA HIDROVÍA INSPECCIÓN TÉCNICA (DV(SDG OAI) OPSL)

(*) a su pedido.

(**) en los términos del artículo 2º de la Disposición N° 244 (AFIP) del 20 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al personal que con el dictado de la presente disposición queda agotada la vía administrativa en los términos del artículo 23, inciso c), apartado (iii), de la Ley N° 19.549, y que contra ésta podrán interponer, a su opción, recurso de reconsideración o de alzada en los términos de los artículos 94 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017), dentro del plazo de VEINTE (20) o TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, ambos plazos computados a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación, o bien, la acción judicial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.549.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Andres Edgardo Vazquez

e. 20/04/2026 N° 24627/26 v. 20/04/2026

